



Ayuntamiento
de Coria del Río

JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 2 de abril de 2020**, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

MOCIÓN URGENTE II.-

Por unanimidad de los presentes (8), que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, se acuerda aprobar la urgencia por razón de la necesidad de tramitar con la mayor rapidez, con la inclusión del siguiente asunto en el orden del día:

PUNTO.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Vista la propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, de fecha 1 de abril de 2020, cuyo contenido literal es el que sigue:

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

A la vista de la subvención nominativa prevista para la Asociación "Voluntarios de Protección Civil" de Coria del Río, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el gasto de funcionamiento de dietas de la misma, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la partida 321 135 48000 Subvención Asociación "Voluntarios de Protección Civil", del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2018, una subvención por importe de **3.500,00** euros. Así mismo, aprobar el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de **3.500** euros con cargo a la partida antes referida del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.

Tercero.- Proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago en los siguientes plazos:

- Primer pago: 2.500,00 euros tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local de la presente propuesta.
- Segundo y último pago: 1.000,00 euros, una vez justificada el 100 % de la subvención.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es

Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	j1L9WtMdjCgr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/04/2020 13:05:57
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/04/2020 11:39:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j1L9WtMdjCgr3HWyfYKDIw==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Tercero.- Debe quedar acreditado antes de la realización del primero pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.
- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Firma de Convenio de Colaboración.

Cuarto.- Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del 30 de diciembre de 2020, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de gastos correspondientes al ejercicio 2020."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus ocho (8) miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

(con firma electrónica)

Fdo.- Modesto González Márquez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: contratacioncoria@coriadelrio.es Web: www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	j1L9WtMdjCgr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/04/2020 13:05:57
	Jesus Antonio De La Rosa Ortiz	Firmado	03/04/2020 11:39:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/j1L9WtMdjCgr3HWyfYKDIw==		

